



ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA

AMB-STM-

001732-4

Bucaramanga,

01 ENO 2015

Señora

**MONICA RAMIREZ SAAVEDRA**

Calle 18 N° 30- 86

Barrio. Santa cruz

Girón

www.amb.gov.co

Teléfono 5445531

Correo: info@amb.gov.co

Área Metropolitana de Bucaramanga  
Bucaramanga, Santander, Colombia.  
Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

**REFERENCIA:** Notificación por Aviso - Artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a efectuar la Notificación por Aviso de la Resolución N° 002147 del veintiocho de octubre de 2014 proferida por la Subdirección de Transporte, haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el subdirector de Transporte, y en subsidio apelación ante la Directora del AMB.

El presente Aviso se publica y fija en lugar visible de esta entidad, así como en la empresa vinculadora del vehículo de su propiedad, conforme al inciso Segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

La Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente Aviso.


Cordial Saludo,

NELLY PATRICIA MARÍN RODRÍGUEZ

Profesional Universitario. Área Jurídica STM

Proyectó: FREDY LOPEZ

COPIA

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIARANGA - OROQUIÉ - PEDEQUERA</small>	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CODIGO: STM-REG-024
	RESOLUCIÓN N°:  ( )	VERSIÓN: 01

“POR LA CUAL SE RESUELVE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN CONTRA DE LA SEÑORA MONICA RAMIREZ SAAVEDRA, POR LOS HECHOS CONTENIDOS EN EL INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 001024”

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades conferidas en la Ley 105 de 1995, Ley 336 de Diciembre 20 de 1996, Decreto 172 de Febrero de 2001, Decreto 3366 de Noviembre 21 de 2003, y la Ley 1625 de 2013

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 000999 del 25 de julio de 2014, la Subdirección de Transporte abrió investigación administrativa a la **señora MONICA RAMIREZ SAAVEDRA** en su calidad de propietario del vehículo de placas **SUG 023** afiliado a la Empresa **TRANSPORTES SAN JUAN S.A.**, al no haber tramitado la Tarjeta Control al conductor por ella designado.
2. Que al no ser posible la notificación personal, se procedió a la notificación del acto administrativo por aviso con DAMB-STM-00466 de fecha 29 de agosto de 2014, de conformidad con lo presupuestado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el anterior aviso fue recibido en su lugar de destino, según constancia de envío de servientrega S.A., Guía No 232013032
3. Que a pesar de haberse dado el respectivo traslado de conformidad con la Ley, a la señora **MONICA RAMIREZ SAAVEDRA**, para presentar descargos y aportar pruebas, guardó silencio en esta etapa procesal.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se contrae el asunto materia de estudio, a determinar la existencia o no de la conducta endilgada a la señora **MONICA RAMIREZ SAAVEDRA**, en su calidad de propietario del vehículo de placas **SUG 023** vinculado a la empresa **TRANSPORTES SAN JUAN S.A.**, específicamente en lo que tiene que ver con no gestionar tarjeta de control al conductor por ella autorizado, de conformidad con los hechos contenidos en el informe de Infracciones de Transporte **No.001024** de fecha 25 de septiembre de 2013, elaborado por el Sargento de Policía de Tránsito y Transporte **MIGUEL MENDEZ CARDENAS** de la **PONAL DITRA MEBUC.**, porta la tarjeta de control vencida, hechos que constan en la Resolución 000999 del 25 de julio de 2014, mediante la cual se apertura la presente investigación.





